13

14

15

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA | | | | | |
| RELACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | | | | | |
| a) Número de solicitudes de información presentadas a dicha entidad, durante el año que se  informa. | 14 |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| b) La información objeto de las  mismas. |  |  |  |  |  |
| FOLIO |  | FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN | INFORMACIÓN SOLICITADA | HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO INTEGRO DE RESPUESTA | HIPERVÍNCULO AL DCTO DE CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN |
| 819420 | https://media.transpare ncia.sinaloa.gob.mx/upl oads/files/85/ACUSE%2  0DE%20RECIBO%20008  19420%20-VP.pdf | 13 DE JULIO 2020 21:23  HORAS | Copias de todos los documentos (se entiende por documentos lo definido en la Ley General de Transparencia) firmados con Atlético  Morelia S.A. de C.V en los años 2018, 2019 y 2020 (hasta la fecha 13 de julio de 2020). | https://media.transpar encia.sinaloa.gob.mx/u ploads/files/85/ARCHIV O%20INTEGRO%20SOLI CITUD%2000819420%2  0ACTA%20NO.17%20EX T.%20INEX.pdf | N/A |
| 897820 | https://media.transpare ncia.sinaloa.gob.mx/upl oads/files/85/ACUSE%2  0DE%20RECIBO%20008  97820%20-VP.pdf | 30 DE JULIO 2020 13:56  HORAS | 1.Número de programas estatales -internos y externos- de infraestructura dirigidos a atender la primera infancia, implementados en los últimos diez años por la dependencia a su cargo, indicando lo siguiente:  a.Nombre del programa  b.Objetivo del programa c.Número de beneficiarios  d.Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente  2.Número de instalaciones de atención a la primera infancia, incluidas en el Atlas de Riesgo estatal a.Nombre de la instalación  b.Estado y municipio en donde se localiza la instalación c.Número de personas en cada instalación  3.Estudios o análisis destinados estimar el tamaño de la población de primera infancia por atender en el estado, o bien el tipo y  cantidad de infraestructura requerida para atenderlos. | https://media.transpar encia.sinaloa.gob.mx/u ploads/files/85/RESPUE STA%20%2000897820.z ip | N/A |
| 913420 | https://media.transpare ncia.sinaloa.gob.mx/upl oads/files/85/ACUSE%2  0DE%20RECIBO%20009  13420.pdf | 03 DE AGOSTO 2020  14:20 HORAS | Relación de obras públicas realizadas en el periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Julio del 2020, en sus tres modalidades:  adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública.  Dicha relación debe contener: Nombre de la empresa, monto, fecha de inicio y término de la obra, descripción, tipo de recurso, número de licitación y numero de contrato. Basándonos en el: Artículo 12. Tratándose de obra pública directa que ejecute cualquier órgano público y contenido en los presupuestos de egresos, la información deberá precisar:  I. El monto. II. El lugar.  III. El plazo de ejecución.  IV. La identificación del órgano público ordenador o responsable de la obra.  V. Mecanismos de vigilancia y/o supervisión de la sociedad civil. De la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Nota: Favor de enviar en archivo PDF o en formato de Excel. | https://media.transpar encia.sinaloa.gob.mx/u ploads/files/85/ARCHIV O%20INTEGRO%20OFIC IO%20NO.026-  2020%2000913420.pdf | N/A |

16

17

18

19

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1059820 | https://media.transpare ncia.sinaloa.gob.mx/upl oads/files/85/ACUSE%2  0DE%20RECIBO%20010  59820%20-%20VP.pdf | 01 DE SEPTIEMBRE 2020  11:50 HORAS | Solicito una lista con los números, montos económicos, fechas y en caso de existir, versiones públicas, de los contratos firmados con la empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA, del 2015 al 2020.  En caso de existir, de qué partida de sacaron los recursos para concretar estos contratos, y si se tiene un monto destinado para los  siguientes tres años, relacionados con l empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA. | https://media.transpar encia.sinaloa.gob.mx/u ploads/files/85/OFICIO  %20NO.29-  2020%20SOLICITUD%2  001059820%20ACTA%2  0NO.20%20EXT.%20INE XISTENTE.pdf | N/A |
| 1061320 | https://media.transpare ncia.sinaloa.gob.mx/upl oads/files/85/ACUSE%2  0DE%20RECIBO%20010  61320%20-VP.pdf | 01 DE SEPTIEMBRE 2020  11:50 HORAS | Solicito una lista con los números, montos económicos, fechas y en caso de existir, versiones públicas, de los contratos firmados con la empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA, del 2015 al 2020.  En caso de existir, de qué partida de sacaron los recursos para concretar estos contratos, y si se tiene un monto destinado para los siguientes tres años, relacionados con l empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA. | https://media.transpar encia.sinaloa.gob.mx/u ploads/files/85/OFICIO  %20NO.30-  2020%20SOLICITUD%2  001061320%20ACTA%2  0NO.20%20EXT.%20INE XISTENTE.pdf | N/A |
| 1066720 | https://media.transpare ncia.sinaloa.gob.mx/upl oads/files/85/ACUSE%2  0DE%20RECIBO%20010  66720.pdf | 02 DE SEPTIEMBRE 2020  10:22 HORAS | Relación de obras públicas realizadas en el periodo comprendido del 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2020, en sus tres modalidades:  adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública.  Dicha relación debe contener: Nombre de la empresa, monto, fecha de inicio y término de la obra, descripción, tipo de recurso, número de licitación y numero de contrato. Basándonos en el: Artículo 12. Tratándose de obra pública directa que ejecute cualquier órgano público y contenido en los presupuestos de egresos, la información deberá precisar:  I. El monto. II. El lugar.  III. El plazo de ejecución.  IV. La identificación del órgano público ordenador o responsable de la obra.  V. Mecanismos de vigilancia y/o supervisión de la sociedad civil. De la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Nota: Favor de enviar en archivo PDF o en formato de Excel. | https://media.transpar encia.sinaloa.gob.mx/u ploads/files/85/ARCHIV O%20INTERGO%20OFIC IO%20NO.031-  2020%2001066720%20  CMIC.pdf | N/A |
| 1152420 | https://media.transpare ncia.sinaloa.gob.mx/upl oads/files/85/ACUSE%2  0DE%20RECIBO%20011  52420%20-VP.pdf | 17 DE SEPTIEMBRE 2020  14:14 HORAS | Hola. Estoy haciendo una investigación sobre el impacto de los libros de texto gratuitos y necesito saber, para cada año, desde 1990 hasta 2017, a qué escuelas primarias no llegaron a tiempo los libros. En particular necesito un excel donde se indique el CCT (clave de centro de trabajo) de la escuela y diga, para cada año, si les llegaron los libros de texto gratuitos a tiempo para el curso escolar o no. De no tener los datos en formato excel, agradecería que me los hicieran llegar compilados en el formato que sea posible.  Gracias. | https://media.transpar encia.sinaloa.gob.mx/u ploads/files/85/ARCHIV O%20INTEGRO%20OFIC IO%20NO.032%200115  2420.pdf | N/A |

20

21

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1200520 | https://media.transpare ncia.sinaloa.gob.mx/upl oads/files/85/ACUSE%2  0DE%20RECIBO%20012  00520%20-VP.pdf | 29 DE SEPTIEMBRE 2020  20:03 HORAS | 1.- Solicito por favor, listado de todos los trabajadores afiliados, su régimen y su salario sujeto a cotización informados al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa -IPES-, que usted empleador como sujeto obligado, ha enterado al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa -IPES- desde la publicación de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa hasta septiembre de 2020.  Haciendo el señalamiento que proporcionar el nombre de un servidor, su régimen y su salario sujeto a cotización, no corresponde a un dato personal y debe ser en todo momento información pública. Debe existir un padrón con los servidores activos, por otra parte, señalar que la autoridad resaltando que según la legislación estatal en la materia de transparencia se debe proporcionar cualquier documento. Documento: los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias de los sujetos obligados, sus Servidores Públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Así mismo, eviten determinar no competencia, ni redirigir la solicitud a Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa -IPES-, debido que la citada Ley de Pensiones determina la responsabilidad para los empleadores afiliados como lo señala su artículo 8. “Artículo 8.-Los empleadores tendrán la obligación de presentar por sus trabajadores los siguientes avisos:  I. De afiliación, que deberá contener los siguientes datos: a). Nombre completo del trabajador; b). Fecha y lugar de nacimiento; c). Categoría que desempeña; d). Dependencia de adscripción; e). Domicilio actual; f). Fecha de ingreso al trabajo; g). Salario sujeto a cotización; h). Número de Clave Única de Registro Poblacional; i). Registro Federal de Contribuyente; y, j). Nombres completos, parentesco, lugar y fecha de nacimiento de sus beneficiarios. II. De baja, que contendrán como mínimo los siguientes datos: a). Nombre del trabajador; b). Fecha y motivo de terminación de la relación laboral; c). Dependencia de adscripción; d). Número de inscripción ante el Instituto; y, e). Registro Federal de Contribuyentes. III. De modificación de salarios, con los siguientes datos mínimos: a). Nombre completo del trabajador; b). Fecha de modificación de salario; c). Importe del nuevo salario sujeto a cotización; d). Número de inscripción ante el Instituto; y, e). Registro Federal de Contribuyentes. El Instituto aprobará los formatos de los avisos a que se refiere este artículo, de los cuales el trabajador recibirá una copia en cada caso. Los avisos contendrán los datos generales de sus empleadores debiendo ser presentados ante el Instituto dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que ocurran.” | https://media.transpar encia.sinaloa.gob.mx/u ploads/files/85/RESPUE STA%20SOLICITUD%20  01200520.zip | N/A |
| 1223020 | https://media.transpare ncia.sinaloa.gob.mx/upl oads/files/85/ACUSE%2  0DE%20RECIBO%20012  23020.pdf | 05 DE OCTUBRE 2020  09:13 HORAS | Relación de obras públicas realizadas en el periodo comprendido del 01 de Septiembre al 30 de Septiembre del 2020, en sus tres modalidades: adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública.  Dicha relación debe contener: Nombre de la empresa, monto, fecha de inicio y término de la obra, descripción, tipo de recurso, número de licitación y numero de contrato. Basándonos en el: Artículo 12. Tratándose de obra pública directa que ejecute cualquier órgano público y contenido en los presupuestos de egresos, la información deberá precisar:  I. El monto. II. El lugar.  III. El plazo de ejecución.  IV. La identificación del órgano público ordenador o responsable de la obra.  V. Mecanismos de vigilancia y/o supervisión de la sociedad civil. De la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Nota: Favor de enviar en archivo PDF o en formato de Excel. | https://media.transpar encia.sinaloa.gob.mx/u ploads/files/85/ARCHIV O%20INTEGRO%20OFIC IO%20NO.035-  2020%2001223020.pdf | N/A |

22

23

24

25

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1416720 | https://media.transpare ncia.sinaloa.gob.mx/upl oads/files/85/SOLICITU D%2001416720.pdf | 11 DE NOVIEMBRE 2020  16:17 HORAS | Relación de obras públicas realizadas en el periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de Octubre del 2020, en sus tres modalidades:  adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública.  Dicha relación debe contener: Nombre de la empresa, monto, fecha de inicio y término de la obra, descripción, tipo de recurso, número de licitación y numero de contrato. Basándonos en el: Artículo 12. Tratándose de obra pública directa que ejecute cualquier órgano público y contenido en los presupuestos de egresos, la información deberá precisar:  I. El monto. II. El lugar.  III. El plazo de ejecución.  IV. La identificación del órgano público ordenador o responsable de la obra.  V. Mecanismos de vigilancia y/o supervisión de la sociedad civil. De la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Nota: Favor de enviar en archivo PDF o en formato de Excel. | https://media.transpar encia.sinaloa.gob.mx/u ploads/files/85/ARCHIV O%20INTEGRO%20OFIC IO%20NO.036-  2020%2001416720%20  CMIC.pdf | N/A |
| 1478420 | https://media.transpare ncia.sinaloa.gob.mx/upl oads/files/85/ACUSE%2  0DE%20RECIBO%20014  78420%20-VP.pdf | 17 DE NOVIEMBRE 2020  12:11 HORAS | Relación de obras públicas realizadas en el periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de Octubre del 2020, en sus tres modalidades:  adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública.  Dicha relación debe contener: Nombre de la empresa, monto, fecha de inicio y término de la obra, descripción, tipo de recurso, número de licitación y numero de contrato. | https://media.transpar encia.sinaloa.gob.mx/u ploads/files/85/ARCHIV O%20INTEGRO%20OFIC IO%20NO.037-  2020%2001478420.pdf | N/A |
| 1522520 | https://media.transpare ncia.sinaloa.gob.mx/upl oads/files/85/ACUSE%2  0DE%20RECIBO%20015  22520%20-VP.pdf | 26 DE NOVIEMBRE 2020  17:37 HORAS | Relación de obras públicas realizadas en el periodo comprendido del 01 al 26 de Noviembre del 2020, en sus tres modalidades: adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública. Dicha relación debe contener: Nombre de la empresa, monto, fecha de inicio y término de la obra, descripción, tipo de recurso, número de licitación y numero de contrato. | https://media.transpar encia.sinaloa.gob.mx/u ploads/files/85/ARCHIV O%20INTEGRO%20OFIC IO%20NO.038-  2020%2001522520.pdf | N/A |
| 1556020 | https://media.transpare ncia.sinaloa.gob.mx/upl oads/files/85/ACUSE%2  0DE%20RECIBO%20015  56020.pdf | 04 DE DICIEMBRE 2020  11:11 HORAS | Relación de obras públicas realizadas en el periodo comprendido del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2020, en sus tres modalidades: adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública. Dicha relación debe contener: Nombre de la empresa, monto, fecha de inicio y término de la obra, descripción, tipo de recurso, número de licitación y numero de contrato. Basándonos en el: Artículo 12. Tratándose de obra pública directa que ejecute cualquier órgano público y contenido en los presupuestos de egresos, la información deberá precisar:  I. El monto. II. El lugar.  III. El plazo de ejecución.  IV. La identificación del órgano público ordenador o responsable de la obra.  V. Mecanismos de vigilancia y/o supervisión de la sociedad civil. De la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Nota: Favor de enviar en archivo PDF o en formato de Excel. | https://media.transpar encia.sinaloa.gob.mx/u ploads/files/85/ARCHIV O%20INTEGRO%20OFIC IO%20NO.039-  2020%2001556020.pdf | N/A |

26

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1594220 | https://media.transpare ncia.sinaloa.gob.mx/upl oads/files/85/ACUSE%2  0DE%20RECIBO%20%20  01594220.pdf | 07 DE DICIEMBRE 2020  15:23 HORAS | Ing. Yumayra Cruz Burgos  Jefa de la Unidad de Transparencia de ISIFE.  Por medio de la presente le envío un cordial saludo y aprovecho para hacerle una solicitud de información, en la cual requiero lo siguiente:  Programa general de obras 2020, en cuantos sub programas se divide, como se llaman y cuanto es el techo financiero de cada uno de  ellos, cuanto se ha ejercido y cuanto falta por contratar de estos, cuales contrata ISIFE, UAS Y UADEO. Solamente construcción y rehabilitación.  Relación de obras Públicas realizadas en el periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de noviembre del 2020. Dicha información debe contener lo siguiente:  Numero de Contrato, Descripción de los trabajos, Modalidad de Contratación y Participantes Nombre de la Empresa, periodo de ejecución, importe contratado, Folio de Proceso de Contratación y Fecha de contratación.  Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier información al respecto. ATENTAMENTE:  Ing. Juan Carlos Cano García  Vicepresidente del sector educativo CMIC Delegación centro Sinaloa. | https://media.transpar encia.sinaloa.gob.mx/u ploads/files/85/ARCHIV O%20INTEGRO%20OFIC IO%20NO.1%202021%2  0SOLICITUD%20015942  20.pdf | N/A |
|  |  |  |  |  |  |
| c) La cantidad de solicitudes  procesadas y respondidas. | 14 |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| d) Número de solicitudes  pendientes; | 0 |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| e) Prórrogas por circunstancias excepcionales, precisando la  causa o motivo; | 1 |  |  |  |  |
| FOLIO | INFORMACIÓN  SOLICITADA | CAUSA Y/O MOTIVO DE  LA PRORROGA |  |  |  |

c.Número de personas

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 897820 | 1.Número de programas  estatales -internos y externos- de infraestructura dirigidos a atender la primera infancia,  implementados en los últimos diez años por la dependencia a su cargo, indicando lo siguiente: a.Nombre del programa b.Objetivo del programa c.Número de beneficiarios d.Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente  2.Número de instalaciones de atención a la primera infancia, incluidas en el Atlas de Riesgo estatal a.Nombre de la instalación  b.Estado y municipio en donde se localiza la instalación | Debido al volumen de la información |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| f) Tiempo de procesamiento; |  |  |  |  |  |
| FOLIO | PLAZOS DE RESPUESTA |  |  |  |  |
| 819420 | 10 días hábiles |  |  |  |  |
| 897820 | 15 días hábiles |  |  |  |  |
| 913420 | 10 días hábiles |  |  |  |  |
| 1059820 | 10 días hábiles |  |  |  |  |
| 1061320 | 10 días hábiles |  |  |  |  |
| 1066720 | 10 días hábiles |  |  |  |  |
| 1152420 | 03 días hábiles |  |  |  |  |
| 1200520 | 10 días hábiles |  |  |  |  |
| 1223020 | 10 días hábiles |  |  |  |  |
| 1416720 | 10 días hábiles |  |  |  |  |
| 1478420 | 10 días hábiles |  |  |  |  |
| 1522520 | 10 días hábiles |  |  |  |  |
| 1556020 | 10 días hábiles |  |  |  |  |
| 1594220 | 10 días hábiles |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| g) Número de servidores públicos involucrados en la tarea; y, |  |  |  |  |  |
| FOLIO | NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS |  |  |  |  |
| 819420 | 11 |  |  |  |  |
| 897820 | 10 |  |  |  |  |
| 913420 | 5 |  |  |  |  |
| 1059820 | 10 |  |  |  |  |
| 1061320 | 10 |  |  |  |  |
| 1066720 | 5 |  |  |  |  |
| 1152420 | 10 |  |  |  |  |
| 1200520 | 5 |  |  |  |  |
| 1223020 | 5 |  |  |  |  |
| 1416720 | 5 |  |  |  |  |
| 1478420 | 5 |  |  |  |  |
| 1522520 | 5 |  |  |  |  |
| 1556020 | 5 |  |  |  |  |
| 1594220 | 8 |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| h) Número de resoluciones tomadas por dicha entidad denegando las solicitudes de información presentadas al  mismo y los fundamentos de cada una de dichas resoluciones. | 4 |  |  |  |  |
| FOLIO | FUNDAMENTO DE CADA UNA DE DICHAS RESOLUCIONES | | |  |  |

Se instruye a la Responsable de la Unidad de Transparencia a notificar al solicitante la declaración de inexistencia de la información que demanda.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 819420 | Que sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención a lo transcrito en la solicitud de folio presentada el día 13 de Julio con folio: 00819420; Copias de todos los documentos (se entiende por documentos lo definido en la Ley General de Transparencia) firmados con Atlético Morelia S.A. de C.V en los años 2018, 2019 y 2020 (hasta la fecha 13 de julio de 2020); se declara la inexistencia de la información, acorde con la naturaleza de las atribuciones, funciones y actividades que realiza este Instituto.  Que analizadas las actuaciones y pronunciamientos de los Departamentos de Licitación de Obra y Adquisiciones y Contabilidad a cargo de los funcionarios públicos: Lic. José Juan Valdez Osuna y L.C.P. Mayra Esthela Wong Gaxiola, siendo estas las áreas responsable de atender el requerimiento y después de una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable, el día viernes 07 de agosto, con un horario de 09:00 a 11:00 a.m, hemos llegado a la conclusión de que en los archivos físicos y/o electrónicos de este organismo, no se encontró información alguna de la empresa Atlético Morelia S.A. de C.V, por lo tanto los datos que solicitó el peticionario son inexistentes, tales como: el folio: 00819420; Copias de todos los documentos (se entiende por documentos lo definido en la Ley General de Transparencia) firmados con Atlético Morelia S.A. de C.V en los años 2018, 2019 y 2020 (hasta la fecha 13 de julio de 2020).  Tras analizar todos los elementos turnados al caso que nos ocupa y por las razones expuestas, es procedente declarar la inexistencia de la información solicitada, por no tener obligación  Legal en el Decreto de Creación del instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y de su Reglamento para poseer dicha información.  Este Comité de Transparencia como órgano colegiado, en uso de las funciones establecidas en el artículo 66 fracción II del de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del  Estado de Sinaloa, resuelve emitir el siguiente:---ÚNICO.- Se declara por unanimidad de votos la inexistencia de la información que se pretende en la solicitud de información con número  de folio: 00819420; donde requiere: Copias de todos los documentos (se entiende por documentos lo definido en la Ley General de Transparencia) firmados con Atlético Morelia S.A. de C.V  en los años 2018, 2019 y 2020 (hasta la fecha 13 de julio de 2020). |  |  |
| 1059820 | Que, sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención a lo transcrito en las solicitudes presentadas el día 01 de septiembre con folios: 01059820; donde requiere: Solicito una  lista con los números, montos económicos, fechas y en caso de existir, versiones públicas, de los contratos firmados con la empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA, del 2015 al 2020. En caso de existir, de qué partida de sacaron los recursos para concretar estos contratos, y si se tiene un monto destinado para los siguientes tres años, relacionados con l empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA; 01061320; donde requiere: Solicito una lista con los números, montos económicos, fechas y en caso de existir, versiones públicas, de los contratos firmados con la empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA, del 2015 al 2020. En caso de existir, de qué partida de sacaron los recursos para concretar estos contratos, y si se tiene un monto destinado para los siguientes tres años, relacionados con l empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA; se declara la inexistencia de la información, acorde con la naturaleza de las atribuciones, funciones y actividades que realiza este Instituto.  Que analizadas las actuaciones y pronunciamientos del Departamento de Licitación de Obra y Adquisiciones a cargo del funcionario público: Lic. José Juan Valdez Osuna, siendo esta el área responsable de atender el requerimiento y después de una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable, el día viernes 11 de septiembre, con un horario de 10:00 a 11:45 a.m, hemos llegado a la conclusión de que en los archivos físicos y/o electrónicos de este organismo, no se encontró información alguna de la empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA, por lo tanto los datos que solicitó el peticionario son inexistentes, tales como los folios: 01059820; donde requiere: Solicito una lista con los números, montos económicos, fechas y en caso de existir, versiones públicas, de los contratos firmados con la empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA, del 2015 al 2020. En caso de existir, de qué partida de sacaron los recursos para concretar estos contratos, y si se tiene un monto destinado para los siguientes tres años, relacionados con l empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA;  01061320; donde requiere: Solicito una lista con los números, montos económicos, fechas y en caso de existir, versiones públicas, de los contratos firmados con la empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA, del 2015 al 2020. En caso de existir, de qué partida de sacaron los recursos para concretar estos contratos, y si se tiene un monto destinado para los siguientes tres años, relacionados con l empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA.  Tras analizar todos los elementos turnados al caso que nos ocupa y por las razones expuestas, es procedente declarar la inexistencia de la información solicitada, por no tener obligación  Legal en el Decreto de Creación del instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y de su Reglamento para poseer dicha información.  Este Comité de Transparencia como órgano colegiado, en uso de las funciones establecidas en el artículo 66 fracción II del de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del  Estado de Sinaloa, resuelve emitir el siguiente: ACUERDO  ÚNICO.- Se declara por unanimidad de votos la inexistencia de la información que se pretende en las solicitudes de información con números de folios: 01059820; donde requiere: Solicito una lista con los números, montos económicos, fechas y en caso de existir, versiones públicas, de los contratos firmados con la empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA, del 2015 al 2020. En caso de existir, de qué partida de sacaron los recursos para concretar estos contratos, y si se tiene un monto destinado para los siguientes tres años, relacionados con l empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA; 01061320; donde requiere: Solicito una lista con los números, montos económicos, fechas y en caso de existir, versiones públicas, de los contratos firmados con la empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA, del 2015 al 2020. En caso de existir, de qué partida de sacaron los recursos para concretar estos contratos, y si se tiene un monto destinado para los siguientes tres años, relacionados con l empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA. |  |  |

Se instruye a la Responsable de la Unidad de Transparencia a notificar al solicitante la declaración de inexistencia de la información que demanda.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1061320 | Que, sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención a lo transcrito en las solicitudes presentadas el día 01 de septiembre con folios: 01059820; donde requiere: Solicito una  lista con los números, montos económicos, fechas y en caso de existir, versiones públicas, de los contratos firmados con la empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA, del 2015 al 2020. En caso de existir, de qué partida de sacaron los recursos para concretar estos contratos, y si se tiene un monto destinado para los siguientes tres años, relacionados con l empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA; 01061320; donde requiere: Solicito una lista con los números, montos económicos, fechas y en caso de existir, versiones públicas, de los contratos firmados con la empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA, del 2015 al 2020. En caso de existir, de qué partida de sacaron los recursos para concretar estos contratos, y si se tiene un monto destinado para los siguientes tres años, relacionados con l empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA; se declara la inexistencia de la información, acorde con la naturaleza de las atribuciones, funciones y actividades que realiza este Instituto.  Que analizadas las actuaciones y pronunciamientos del Departamento de Licitación de Obra y Adquisiciones a cargo del funcionario público: Lic. José Juan Valdez Osuna, siendo esta el área responsable de atender el requerimiento y después de una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable, el día viernes 11 de septiembre, con un horario de 10:00 a 11:45 a.m, hemos llegado a la conclusión de que en los archivos físicos y/o electrónicos de este organismo, no se encontró información alguna de la empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA, por lo tanto los datos que solicitó el peticionario son inexistentes, tales como los folios: 01059820; donde requiere: Solicito una lista con los números, montos económicos, fechas y en caso de existir, versiones públicas, de los contratos firmados con la empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA, del 2015 al 2020. En caso de existir, de qué partida de sacaron los recursos para concretar estos contratos, y si se tiene un monto destinado para los siguientes tres años, relacionados con l empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA;  01061320; donde requiere: Solicito una lista con los números, montos económicos, fechas y en caso de existir, versiones públicas, de los contratos firmados con la empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA, del 2015 al 2020. En caso de existir, de qué partida de sacaron los recursos para concretar estos contratos, y si se tiene un monto destinado para los siguientes tres años, relacionados con l empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA.  Tras analizar todos los elementos turnados al caso que nos ocupa y por las razones expuestas, es procedente declarar la inexistencia de la información solicitada, por no tener obligación  Legal en el Decreto de Creación del instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y de su Reglamento para poseer dicha información.  Este Comité de Transparencia como órgano colegiado, en uso de las funciones establecidas en el artículo 66 fracción II del de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del  Estado de Sinaloa, resuelve emitir el siguiente: ACUERDO  ÚNICO.- Se declara por unanimidad de votos la inexistencia de la información que se pretende en las solicitudes de información con números de folios: 01059820; donde requiere: Solicito una lista con los números, montos económicos, fechas y en caso de existir, versiones públicas, de los contratos firmados con la empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA, del 2015 al 2020. En caso de existir, de qué partida de sacaron los recursos para concretar estos contratos, y si se tiene un monto destinado para los siguientes tres años, relacionados con l empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA; 01061320; donde requiere: Solicito una lista con los números, montos económicos, fechas y en caso de existir, versiones públicas, de los contratos firmados con la empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA, del 2015 al 2020. En caso de existir, de qué partida de sacaron los recursos para concretar estos contratos, y si se tiene un monto destinado para los siguientes tres años, relacionados con l empresa TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. o simplemente TV AZTECA. |  |  |

[www.infomexsinaloa.org.mx](http://www.infomexsinaloa.org.mx)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1152420 | Que sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención al asunto derivado de la solicitud de información con número de folio: 01152420, en donde requiere: Hola. Estoy  Haciendo una investigación sobre el impacto de los libros de texto gratuitos y necesito saber, para cada año, desde 1990 hasta 2017, a qué escuelas primarias no llegaron a tiempo los libros. En particular necesito un excel donde se indique el CCT (clave de centro de trabajo) de la escuela y diga, para cada año, si les llegaron los libros de texto gratuitos a tiempo para el curso escolar o no. De no tener los datos en formato excel, agradecería que me los hicieran llegar compilados en el formato que sea posible. Gracias; y sobre los argumentos vertidos por la Responsable de la Unidad de Transparencia, en el sentido que de conformidad al artículo 1 y 2 del Decreto de creación del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Sinaloa en el cual establece los objetivos del ISIFE, asimismo me permito mencionar que el ISIFE es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPYC); que tiene como objetivo fungir como organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la Infraestructura física educativa del Estado en términos de las leyes federales, la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa, encargarse de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instituciones educativas, por lo que con relación a la información solicitada le corresponde a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, atender y pronunciarse de conformidad Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa en su artículo:  ….Artículo 9°.- Además de las atribuciones comunes a los Subsecretarios, al Subsecretario de Educación Básica le compete:  …I.- Planear, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento de las Direcciones de Educación Preescolar, de Educación Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Física, Artística y  Tecnológica;  …II.- Formular y proponer objetivos, políticas, planes y programas, presupuestos y proyectos en materia de educación básica;  …III.- Organizar, dirigir, desarrollar y evaluar los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria, a cargo de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, así como la educación  física, artística y tecnológica que esta imparta;  …IV.- Ejecutar, a través de las direcciones de los diferentes niveles educativos, los programas que, en materia de educación, apruebe el Secretario;  …V.- Vigilar que las instituciones educativas particulares incorporadas a la Secretaría, que impartan educación básica, cumplan con las disposiciones legales vigentes;  …VI.- Diseñar y establecer los mecanismos que permitan evaluar los alcances obtenidos en materia de educación inicial, preescolar, primaria, especial y secundaria, así como en educación  física, artística y tecnológica;  …VII.- Estudiar y validar, en su caso, las propuestas de actualización de los contenidos de planes y programas de estudio, normas y lineamientos técnico-pedagógicos, métodos y apoyos  didácticos, que le presenten las direcciones a su cargo y someterlas a la autorización del Secretario;  …VIII.- Promover la creación y educación de mecanismos administrativos y docentes que propicien una adecuada relación entre los diferentes niveles educativos a su cargo; y  …IX.- Vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la solución de los asuntos relacionados con los niveles educativos a su cargo;  ---Por lo antepuesto, sugerimos dirigir la solicitud de información a la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa a través de alguna de las siguientes ligas: |  |  |